

105

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Ref.: Proceso **VERBAL** - Resolución de Contrato Promesa de Compraventa de **MARÍA RUBIELA GARZÓN VILLABÓN y HERNANDO AVENDAÑO WUELFAR** contra **ARQUICOL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN E.U.**

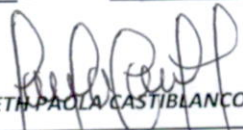
Radicado No. 253684089001 2018 00081 00

Para los efectos que conduce el ordenamiento procedimental respectivo, téngase en cuenta que la parte demandada dio respuesta a las pretensiones de la demanda en la oportunidad respectiva y que la misma ha propuesto excepciones previas y de mérito sin que la parte actora se haya pronunciado al respecto.

En su oportunidad ingresará el asunto al Despacho para decidir sobre la práctica de pruebas y resolución de la excepción previa que se ha propuesto.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. <u>054</u> DE HOY <u>26 NOV 2018</u>	
La Secretaria,  YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

27 DE NOVIEMBRE DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

29 DE NOVIEMBRE DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

Informe Secretarial

Jerusalén, 28 de enero de 2019. Al Despacho del Señor Juez, ingresan las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponda. Se encuentra pendiente por resolver excepción previa.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria